



VISTOS:

El of. int. ord. N° 0200-00689, de fecha 4 de septiembre de 2026, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 326, de fecha 30 de enero de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 3200, de fecha 23 de diciembre de 2025, que aprobó la desagregación del presupuesto municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N° 3114, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprobó el presupuesto municipal 2026; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del reglamento de la ley N° 19.886, cada Entidad deberá elaborar un Plan Anual de Compras y Contrataciones que contendrá la información detallada que allí aparece sobre los bienes y/o servicios que serán adquiridos o contratados durante el año.
- 2.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 326, de fecha 30 de enero de 2026, se aprueba la Planificación Anual 2026 -PAC- de la Dirección de Desarrollo Comunitario - Fondos Externos.
- 3.- Que, por of. int. ord. N° 0200-00689, de fecha 4 de septiembre de 2026, el Administrador Municipal solicita a la Dirección Asesoría Jurídica modificar el PAC de aquella Dirección, e incorporando un nuevo proceso de compra, informando que ello fue revisado y visado por el Departamento de Planificación y Control de la Gestión.

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tal como aparece en el documento que se adjunta a esta decisión (1 página).
2. **PUBLIQUESE** en el Sistema de Información por la Dirección Administración Municipal.
3. **COMUNIQUESE** a quienes aparecen señalados en la distribución por correo electrónico, lo que debe realizar la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

Distribución:

- Sr. Gonzalo Arceu Benavente - Sr. Mario Aliaga Ramírez - Sra. Luz Martínez Torres - Sr. Juan Francisco Duarte Celedón
- Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado - Sr. Luis Barraza Godoy - Sra. Verónica Bravo Vallejos - Sr. Rodrigo Garrido Ángel
- Sra. Valeska Robledo Santander - Sra. Carmen Rojas Rivas



MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE COMPRAS 2026

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACCIÓN	UNIDAD	CUENTA	SUBTÍTULO	ITEM (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA)	ASIGNACIÓN (MODIFICACIÓN INTERNA)	PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO PAC	MES EN QUE SERÍA TRAMITADO	MES EN QUE SE REQUIERE
INCORPÓRESE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	215-29-04-001 -903-000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MOBILIARIO Y OTRO	MENOS 3 UTM - MOBILIARIOS Y OTROS	Adquisición de toldos	Adquisición de 100 toldos para desarrollo de actividades en terreno y comunitarias	COMPRA ÁGIL	\$6,000,000	09.SEP	09.SEP

